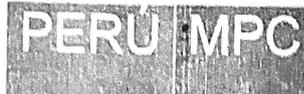




Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**



"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2020- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 12 de junio de 2020.

VISTO;

El Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de junio de junio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"<sup>1</sup>. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

"Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"<sup>2</sup>;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"<sup>3</sup>".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2020, el Pleno del Concejo Municipal recibió a los representantes de la Junta Vecinal del Barrio Shuitute, quienes solicitaron autorización del Concejo Municipal para proteger y reforestar el bosque de pino ubicado en el sector Padrerume (El Apra), de propiedad de la Municipalidad Provincial de Celendín, debido a que, se ha detectado que personas desconocidas y otras del sector El Progreso están realizando tala de los plantos de pino, bajo el argumento de que la Entidad Edil le otorgo permiso para la Administración del mencionado bosque.

Al respecto, el Pleno del Concejo Municipal, considera que, la protección del bosque de pino antes descrito, debe estar bajo la supervisión constante de la Junta Vecinal del barrio de donde se encuentra ubicado, en este caso, al barrio Shuitute, Distrito y provincia de Celendín, por estar debidamente reconocido mediante acto resolutivo. ←

1. Subrayado y negrita del redactante.  
2. Subrayado y negrita del redactante.  
3. Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Luis Alejandro Acosta Cordero  
REGIDOR

Willy Alfaro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Miguel Angel Silva Rubanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
ARISTIDES TORRES VILLALBA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra  
REGIDORA



Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**



VISTOS Y OÍDOS el informe y después de las deliberaciones, el Pleno por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Junta Vecinal del barrio Shuitute para ejercer actos de protección y reforestación en el bosque de pino ubicado en el sector Padrerume (El Apra), de propiedad de la Municipalidad Provincial de Celendín.

JOLIVAS

Los actos de protección y reforestación al que se refiere el presente artículo, no debe confundirse con actos de plena administración, que implique la autorización o tala de los plántones de pino, lo cual es exclusiva facultad de la Municipalidad Provincial de Celendín.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Junta Vecinal de Shuitute para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo resuelto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
**Luis Alejandro Acosta Cabrer**  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
**Miguel Ángel Silva Rabanal**  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
**Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra**  
REGIDORA

  
**WILLY DIFORO**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
**ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TIRADO**  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
**Prof. JOSÉ HERIBERTO MARÍN ROJAS**  
ALCALDE